

a Dña. Francisca Gago Ratón, D. Luis B. González Suárez, Dña. María Victoria González Carvajal, Dña. Carmen T. Cabeza Hernández, y Dña. Rosario Reborado Pereiro, así como a la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno al dictarse en ejecución de sentencia judicial firme, sin perjuicio de las acciones que los interesados puedan promover ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de enero de 2006.- La Directora, Juana María Reyes Melián.

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

187 *Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 27 de diciembre de 2005, relativo a la solicitud de legalización y regularización de D. Antonio Quetglas Isern, en representación del Hotel Taurito Princess, de un sondeo de investigación en dicho Hotel, ubicado en la Playa de Taurito, en el término municipal de Mogán.- Expte. nº 128-S.I.*

Por el Hotel Taurito Princess, se ha presentado solicitud de legalización y regularización de un sondeo de investigación en dicho Hotel, ubicado en la Playa de Taurito, en el término municipal de Mogán.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51 y 93.1 del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico de Canarias, se hace público a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Negociado de Recursos del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 2, 2º, de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de diciembre de 2005.- El Vicepresidente, José Jiménez Suárez.

Otras Administraciones

Juzgado de 1ª Instancia nº 1 (Antiguo mixto nº 1) de La Laguna

188 *EDICTO de 29 de diciembre de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000608/2003.*

D./Dña. María Gabriela Reverón González, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 (Antiguo mixto nº 1) de La Laguna y su Partido.

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

En La Laguna, a 4 de marzo del año dos mil cuatro.

VISTOS, por el Sr./a Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 (Antiguo mixto nº 1) de La Laguna y su Partido, los presentes autos de JUICIO ORDINARIO bajo el nº 0000608/2003, seguidos a instancia de D./Dña. Tinvesa, S.L., representado por el Procurador D./Dña. Lorenzo Martín Sáez, y dirigido por el Letrado D./Dña. Sr. Barragán Acea, contra D./Dña. José Víctor Melián Marrero, en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

FALLO: que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Martín Sáez, en nombre y representación de la entidad Tinerfeña de Vehículos, S.L. contra D. José Víctor Melián Marrero debo de condenarle y le condeno a que abone a la actora la suma de seis mil seiscientos noventa y ocho euros con sesenta y nueve céntimos (6.698,69 euros), interés legal por dicha suma devengado desde la interposición judicial y costas de este procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados desde la notificación de la misma, en la forma y con los requisitos establecidos por la Ley para el mismo.

Notifíquese la presente a las partes personadas.

Así por esta mi sentencia, la ordeno, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en La Laguna, a 29 de diciembre de 2005.- El/la Secretario.

Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Los Llanos de Aridane

189 *EDICTO de 23 de diciembre de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000139/2004.*

Dña. María Teresa Hernández Sánchez, Secretaria Judicial de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Uno, De-

cano de la ciudad de Los Llanos de Aridane y su Partido Judicial.

HAGO SABER: que en este Juzgado y con el nº 139-2004 se tramita juicio ordinario, a instancia de la Procuradora Sra. Beatriz Castro Pino, en representación de D. Norberto Martín Rodríguez, sobre acción declarativa de derecho de acceso o paso por la escalera que sube/baja a/o desde la azotea desde la vivienda del demandante, frente a Dña. Crescencia Leal Gómez, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Ana María Fernández Riverol, y frente a toda aquella persona sea física o jurídica que pudiere tener u ostentar derecho sobre la vivienda objeto de la litis, en situación de rebeldía procesal, habiéndose dictado sentencia el día 9 de diciembre de 2004, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que desestimando la demanda interpuesta por Beatriz Castro Pino, Procuradora de los Tribunales, y de Norberto Martín Rodríguez contra Crescencia Leal Gómez, representada por la Procuradora de los Tribunales Ana María Fernández Riverol y contra toda persona física o jurídica que pudiera tener derecho sobre la vivienda objeto de la litis, en situación de

rebeldía procesal, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas de contrario, imponiendo las costas al actor.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a la parte demandada “toda aquella persona sea física o jurídica que pudiera tener u ostentar derecho sobre la vivienda objeto de la litis”, en situación de rebeldía procesal, se extiende el presente de conformidad a lo dispuesto en el artº. 497.2 de la LECn.

En Los Llanos de Aridane, a 23 de diciembre de 2004.- La Secretario Judicial.